

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir, previamente, la falta del título de propiedad, se observará lo proveniente en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo, derecha, de la casa número 16 de la calle La Paz, esquina a la calle Vizcaya, de esta ciudad. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, sección primera, libro 1.347, finca número 77.988-N.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en A Coruña a 17 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—21.069.

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.003/1988, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lado Paris, contra don Francisco Javier Blanco Pardo, don Luis Blanco Roel y doña Camila Pardo Cedeira, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado don Francisco Javier Blanco Pardo, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subasta en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto izquierda del ala posterior de la casa sin número de policía, en la antigua carretera de A Coruña a Madrid, parroquia de El Burgo, Ayuntamiento de Culleredo, provincia de A Coruña. Tiene una superficie útil aproximada de 79,04 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 79 del libro 238 de Culleredo, finca número 21.546. Según el informe pericial, el piso referido está situado en la avenida de A Coruña, número 9, El Burgo (Culleredo).

Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

2. Una diecisieteava parte indivisa de la planta sótano del edificio donde radica la finca anterior, representativa de la plaza de garaje número 8. La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 205 del libro 290 de Culleredo, finca número 21.529.

Valorada pericialmente dicha plaza de garaje en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Una dieciseisava parte indivisa de la finca número 21.547, inscrita al folio 206 del libro 290 de Culleredo, representativa de la trastera señalada con el guarismo 4.º B del local en la planta de aprovechamiento bajo cubierta, destinado a trasteros, en el edificio donde radican las fincas anteriores.

Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 14 de abril de 1998.—El Secretario.—21.087-2.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1997, a instancias de Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Rosario Larriba Romero, contra don Juan Fernández Valle y doña María de los Ángeles Fraga Lozano, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 90.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 29 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 90.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/109-97, una cantidad igual, al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Alcobendas, vivienda unifamiliar sita en la calle Casimiro Morcillo, número 33, consta de tres plantas, sótano, baja y alta, con una superficie aproximada cada una de dichas plantas de 112 metros cuadrados. Distribuidas las plantas bajas y alta, en diversos compartimentos y servicios, y el sótano se compone de garaje de 60 metros cuadrados, y el resto a bodega. La superficie hasta el total de la parcela que posteriormente describimos, queda al descubierto. Parcela de 246 metros cuadrados aproximadamente, que corresponde a la número 16 de la urbanización «Balcón del Norte» en Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, tomo 809, libro 711, folio 116, finca 24.771.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 2 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—21.065.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, registrado con el número 488/1994, a instancias de «Copenhagen Capital Management, A. S.», contra don Jan Kjolstad Jorgensen Larsen y doña María Isabel Gómez Pardo, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades de: La registral número 10.579 en 22.679.764 pesetas y la registral número 10.580 valorada en